

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2026, dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de 1 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del R. D. L. 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, el presupuesto inicialmente aprobado se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las alegaciones que crean procedentes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, en el mismo acto en el que se resuelva sobre la aprobación definitiva.

En Brunete, a 5 de diciembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/20.308/25)

